

en la villa de Caravaca en carne de Enero a mil ochocientos y diez. Quando en las Salas
 Comissoriales el Sr. D. Juan Torrecilla del Puerto, Mercedario Decano y
 Presente la Sr. Jurisdiccion ordinaria de la misma. Dijo: Fue en la elec-
 cion oral noficio q. el Consejo Turcia y Residencia de ella q. se cele-
 bró en el dia de hoy que afe. Haviendose tratado de nombrar Alcalde
 de las hermandades por el cirulo de los Cavalleros hijos dalgo, los Sr. Capi-
 tulares que asistieron hicieron diversos nombramientos, entre varios
 personas. y haviendose procedido a la suerte para esta a D. Gerónimo
 Lopez de los Rios de esta Hermandad y Jurador en el Partido de Turcia. y en su
 virtud precedida la aceptacion y Juramento q. hizo el mismo Sr. Gerónimo
 le dio posesion de su empleo. Real actual, corporal, y en real
 de esta le entregó una vara alta de Turcia. q. recivio y como quieto
 y pacíficamente sin contradiccion alguna. y de ser asi lo pido por testi-
 monio. q. en un mundo se le franquare a q. fueren tercos D.
 Luciano Garcia Salguero, D. Simon San Martin, y Jacobo Torrecilla
 de esta Hermandad. y lo firmo su unid. no haciendolo el D. Gerónimo
 por no haver sig. y el Sr. D. J. =

En la Villa de Caravaca en carne de Enero a mil ochocientos
 y diez se firmo el Consejo Jurcia y Residencia de ella, a saber Los Señores
 D. Juan Torrecilla del Puerto, Mercedario Decano y Presente la
 Sr. Jurisdiccion ordinaria de la misma, D. Antonio Castillo y Ferrer
 D. Juan Garcia de Ariza, D. Alonso Monreal y Andoaren, Teniente
 del Sr. D. Pedro Herreria, D. Josef Pizar Sanchez, D. Juan
 de Perea y Lora, D. Juan Diez y Andoaren, iguales hermandades y
 personas, D. Miguel Perea, D. Xerime Fran. de Urena, Diputado
 al Comud, precedida citacion para este acto, se procedio a acordar
 lo siguiente
 En este estado entro el Sr. D. Juan Bautista Morimer de
 que teniente de noticia en este Ayuntamiento. de que por el de la
 de Tierra y otros Pueblos se han nombrado Diputados o representantes